



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 10 de abril de 2024.

RES. PRESIDENCIA N° 292/2024

VISTO:

El TEA A-01-00008649-1/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Gladys Cristina Rodríguez (D.N.I. N° 14.751.293, Legajo N° 5426), quien reviste el cargo de Secretaria Administrativa (Planta Permanente) y Jefa del Departamento de Comunicación y Comercialización de la Editorial Jusbaire, presentó su renuncia a partir del 15 de mayo del corriente y la Coordinadora de la Editorial Jusbaire, Dra. Mónica Alejandra García, prestó su conformidad.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 147/2014 se designó a Gladys Cristina Rodríguez como Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia y por Resolución Presidencia N° 1106/2014 se la promovió al cargo de Secretaria Administrativa en la Unidad Consejera Dra. Alejandra García.

Que luego, por Resolución Presidencia N° 1172/2014 se le otorgó el pase definitivo con el cargo de Secretaria Administrativa a la Dirección Editorial Jusbaire y mediante Resolución Presidencia N° 892/2015 se la designó como Jefa de Departamento del Departamento de Comunicación y Comercialización, dependiente de la Dirección Editorial Jusbaire, manteniendo sus condiciones de revista.

Que en esta oportunidad Gladys Cristina Rodríguez presenta su renuncia al cargo de Secretaria Administrativa (Planta Permanente) y Jefa del Departamento de Comunicación y Comercialización de la Editorial Jusbaire, a partir del 15 de mayo de 2024, fecha en la que indica: “*mis correspondientes trámites jubilatorios estarán iniciándose*”.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, la Dirección General de Programación y Administración Contable y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Gladys Cristina Rodríguez a partir del 15 de mayo del corriente.

Que en particular, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- Gladys Cristina Rodríguez “...ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses correspondientes a los periodos “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018”, “Anual 2019”, “Anual 2020”, “Anual 2021” y “Anual 2022”, inclusive. Sin perjuicio de ello, se encuentra compelida a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2023”, cuyo plazo de vencimiento opera

el 30/06/2024 (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022) y a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022)”.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Gladys Cristina Rodríguez (D.N.I. N° 14.751.293, Legajo N° 5426), quien reviste el cargo de Secretaria Administrativa (Planta Permanente) y Jefa del Departamento de Comunicación y Comercialización de la Editorial Jusbaire y a toda relación laboral con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluidos el Tribunal Superior de Justicia y el Ministerio Público-, a partir del 15 de mayo de 2024.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Gladys Cristina Rodríguez a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2023” y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Editorial Jusbaire, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Gladys Cristina Rodríguez y dejar constancia en su legajo personal- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (consejo.jusbaire.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 292/2024